PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia

XII Legislatura

Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. BERTA SOFÍA CENTENO GARCÍA

27 de mayo de 2024

Número 14



ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, quince minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Google para España y Portugal (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Marta Becerra, mánager de Políticas Públicas y Relaciones Institucionales de Google para España y Portugal.

D. Gonzalo Romero Garnica, director de Educación de Google para España.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Dolores Caetano Toledo, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Asociación Española para la Digitalización, DigitalES (pág. 20).

Interviene:

D. Miguel Sánchez Galindo, director general de la Asociación Española para la Digitalización, DigitalES.

Se levanta la sesión a las once horas, cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Comparecencias informativas

Google para España y Portugal

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Bienvenidos a este Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet de hoy, día 27 de mayo.

Comparecen con nosotros don Gonzalo Romero, director de Google en España, y doña Marta Becerra, mánager de Políticas Públicas y Relaciones Institucionales de Google para España y Portugal.

Pues tienen ustedes un tiempo, como ya hemos hablado, de cuarenta minutos, cuarenta y cinco minutos, para exponernos sus mensajes. Y también quería comentarles que, una vez que ustedes terminen, habrá un turno de preguntas por parte de los grupos políticos y, a continuación, de escuchar las preguntas de todos los grupos políticos, ustedes, si les viene bien, por favor, respondan en cinco minutos, en diez minutos, vamos a dejarlo en diez minutos, para que respondan a todos los grupos por orden. ¿De acuerdo?

Pues nada, tienen la palabra, en principio, doña Marta Becerra. Cuando usted quiera.

Muchas gracias.

Si le puede dar al micro cuando esté preparada.

Gracias.

La señora BECERRA, REPRESENTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE GOOGLE PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

—Muchísimas gracias.

Muchísimas gracias a la Comisión de Infancia y Juventud del Parlamento de Andalucía por la convocatoria.

Yo soy Marta Becerra, mánager de Asuntos Públicos y Políticas Públicas de Google España. Vengo con Gonzalo Romero, jefe de Educación de Google España.

Entro directamente al tema, ¿no? Nosotros, desde Google, ponemos siempre la prioridad y el interés máximo superior del menor por encima de todo en todos los productos que diseñamos y las políticas que creamos.

Ya sabemos que hay unos 2.500 millones de niños y adolescentes en el mundo, y casi 100 millones de estos están en la Unión Europea. Estos niños y adolescentes utilizan y disponen de los dispositivos móviles cada vez antes que nunca, usan dispositivos ya casi cuando están en pañales, y reciben su primer teléfono móvil alrededor de los nueve años. Pasan hasta 48 horas semanales ante la pantalla, ¿verdad? Nosotros en Google asumimos nuestra responsabilidad a la hora de proteger a los menores, a los usuarios más jóvenes, y desarrollar productos y servicios pensando en ellos. Sabemos que tenemos todavía más responsabilidad social, si cabe, cuando nuestros usuarios son niños y adolescentes, y que debemos protegerles y proporcionarles excelentes experiencias en línea.

Sabemos también que todos los niños son distintos y que necesitan distintos enfoques y tipos de apoyo a medida que se hacen mayores, ¿verdad?

En Google tenemos más de 14 equipos y más de 600 personas trabajando en todo lo que tiene que ver con los productos o servicios en los que se hace prestación a menores y diseñando la estrategia del producto para asegurar que el desarrollo infantil sea el adecuado.

Además, desde Google, particularmente, todo lo que hacemos a la hora de hablar de niños, adolescentes y familias está siempre pensado para empoderar, diseñado para respetar y concebido para capacitar. Estos tres pilares a mí, personalmente, me gustan mucho porque se parece mucho a la estrategia de Better Internet for Kids de la Unión Europea. Y cuando hablamos de estos tres pilares lo hacemos con una razón de ser, ¿no? A mí me gusta plantear esto como una pirámide de necesidades de Maslow —no sé si la conocéis—, donde la protección ocupa la base de la pirámide, sin duda, el respeto, la parte más central, y la capacitación, el extremo superior.

La protección es el elemento fundamental. Para nosotros incluye la seguridad predeterminada y las protecciones de privacidad de los menores. En lo que respecta a los menores y sus familias, hablaremos luego más adelante sobre el respeto. Para nosotros el planteamiento es asegurar que podemos respetar cuáles son las elecciones de cada familia a la hora de que ellos determinen cuáles son sus preferencias de cómo digitalizar dentro de su entorno familiar y ofreciendo las herramientas necesarias para que puedan tomar esa decisión desde su hogar.

Y, por último, capacitamos a los niños con experiencias divertidas y apropiadas a su edad para que puedan explorar, crecer, jugar *online* de forma segura. Cuando hablamos de capacitación, hablamos también de la capacitación no solo de los niños y adolescentes, sino también de las propias familias, tutores, profesores, a través de distintas iniciativas que veremos más adelante.

Como os decía, vamos a ver un poquito más en profundidad y luego en todavía más profundidad a qué nos referimos con proteger, respetar y capacitar.

En lo referente a protección, nos centramos en proteger a los niños y adolescentes de los agentes y las acciones perniciosas en Internet, fomentar el acceso a contenido adecuado a cada edad y dar control a los niños y adolescentes sobre sus datos.

En lo referente al respeto, insisto, empieza por el respeto a las distintas historias de cada familia, a cada una de sus circunstancias, y pasa por ofrecerles experiencias diversas y adaptadas a la edad de cada uno. Además, somos muy conscientes de que no todos los menores son iguales, en el sentido de que no es lo mismo un menor de dos años, de seis, de ocho, de doce o de dieciséis.

En lo referente a la capacitación, hablamos de trabajar para asegurarnos de que los niños y adolescentes puedan navegar fácilmente con nuestros productos, promover la toma de decisiones mediante oportunidades adecuadas a su edad y permitirles expresar, conectar, explorar su curiosidad, descubrir el mundo que hay ahí fuera, pero siempre dentro de lo que ya hemos dicho, que es la protección del menor.

Voy a ir ahora, uno por uno, en los distintos pilares, que es donde más se entiende y se puede palpar a qué nos referimos con esto de proteger, respetar y capacitar.

El primero, como hemos dicho, el más importante siempre, la base de la pirámide es proteger. Proteger a los niños y adolescentes de todas las formas de abuso *online*, es una de las cosas más importantes que hacemos. Todos nuestros equipos trabajan de forma continua para detectar, elimi-

nar y denunciar el material de abuso sexual infantil, combinando el uso de herramientas punteras de detección automatizada y revisores especialmente formados.

En un periodo de un año hemos denunciado hasta 11 millones de elementos de pornografía infantil al Centro Nacional de Menores Desaparecidos y Explotados. Esto es un organismo internacional, el nombre es National Center for Missing & Exploited Children, que las personas que están dedicadas en la Policía, por ejemplo, conocen muy bien. Y hemos retirado más de 8,6 millones de vídeos de YouTube por infringir nuestras políticas de seguridad infantil.

Aquí, por ejemplo, también podemos hablar de cómo en YouTube el contenido sexual que incita al comportamiento sexual o a la excitación, en definitiva, al contenido pornográfico, está absolutamente prohibido de la red. No existe el contenido pornográfico en YouTube. Cualquier referencia o *link* que se pueda poner en comentarios hacia un contenido pornográfico fuera de YouTube, automáticamente se borra. Y, en caso de reincidencia del propietario del canal o el comentador que intenta saltarse las normas de la plataforma, se le puede cortar el canal y se le puede negar cualquier acción posterior en YouTube.

No es lo mismo la pornografía infantil que observar pornografía, pero como sabemos que muchas veces se entremezcla, para mí es importante que quede bien patente que en YouTube no hay pornografía. Se habla a veces del YouTube naranja, el YouTube azul. Aquí, simplemente por aclarar, estas son formas coloquiales que los jóvenes usan para referirse a otras redes. YouTube naranja sería Pornhub, que no tiene nada que ver con YouTube ni con Google. El YouTube azul sería OnlyFans, que no tiene nada que ver con YouTube ni con Google. Lamentablemente, el carácter, prácticamente, de identificación de servicio y marca ha dado lugar a este tipo de confusiones. En cualquier caso, es importante que eso lo aclaremos.

Luego, también, volviendo al tema del acoso sexual en YouTube o en Google, simplemente recordar también que proporcionamos herramientas para niños y padres, como la posibilidad de bloquear a usuarios, denunciar contenido inapropiado o solicitar la retirada de imágenes de menores de los resultados de búsqueda de Google. Por supuesto, nuestro trabajo es constante y estamos comprometidos en lograr un Internet más seguro para nuestros hijos.

Voy a hablarles ahora, justamente, de más contenido dañino. Permitidme. Esto yo creo que a lo mejor lo veis un poquito pequeño, pero bueno. En fin. Como decíamos, estamos dentro del pilar de proteger. Para nosotros, la importancia de saber proteger a niños y adolescentes en Internet tiene mucho que ver con protegerles del contenido dañino. Y esto nos da lugar a algunas funcionalidades del buscador que son superrelevantes y que, porque se activan por defecto, a veces pasan un poco desapercibidas. Entonces, lo primero que tenemos es el filtro de búsqueda segura. El filtro de búsqueda segura actúa de manera que, cuando un usuario aparece registrado como menor, la búsqueda segura impide... Se activa por defecto, primero, e impide que se le devuelvan resultados que no son apropiados para los menores.

Además, tenemos también una búsqueda segura en imágenes que lo que devuelve son imágenes borrosas. Aquí es muy curioso, y lo explico con más detalle para que se entienda bien, la búsqueda segura por defecto se activa para todos los menores registrados. La búsqueda segura para las imágenes borrosas está activada por defecto para todos los usuarios, no importa la edad. Y esto es curioso porque el adulto lo puede modificar. Si el adulto hace una búsqueda de imágenes explícitas

y se lo devuelve borroso, y no le hace gracia, lo puede modificar él en sus preferencias, pero el menor no. El menor registrado eso no lo puede modificar. Esas activaciones por defecto solo las podrían modificar los padres o tutores.

¿Qué es interesante, también, recordar aquí? Que, en realidad, al menor esa imagen explícita no se le va a devolver tampoco, porque cuando esté registrado como menor ya va a estar activada por defecto la búsqueda segura, de manera que, si busca contenido explícito, simplemente no le devuelva ese contenido explícito que está buscando. Lo bueno o lo interesante de esta búsqueda borrosa es que, si el menor se saltara los parámetros de verificación de edad u operara a través de la cuenta del padre y buscara esas imágenes, también le saldrían borrosas, digamos, por no estar registrado como menor.

En cualquier momento, interrumpidme porque para mí esto está muy claro en la cabeza, pero puede ser que no esté siendo muy ordenada.

[*Intervención no registrada*.]

Sí, vale.

Sobre la búsqueda, lo que hemos comentado ahora es la búsqueda segura. También hablamos muchas veces no solo del contenido explícito, sino de otros tipos de contenido que pueden ser dañinos para el menor. Aquí lo conectamos mucho con la salud mental de los menores, con temas de autolesiones, con temas de suicidio. Esto es un tema muy complejo, muy sensible, muy delicado. Y aquí, en estos casos, lo que se activa ni siquiera es solo para los menores, es para la población en general. Es que, cuando haya búsquedas relacionadas con suicidio, autolesiones, cosas que pueden ser verdaderamente graves, salen notas de información automáticamente, tanto en el buscador como en YouTube, remitiéndote a fuentes autorizadas que puedan servirte de ayuda.

Si, por ejemplo, pones en Google: «saltar desde un sexto piso», lo primero que te sale es el 024. Teléfono de ayuda del Ministerio de Sanidad. Que es una forma de darle... de dar opciones a cualquiera. Aquí ni siquiera es solo para los menores. Pero es un buen ejemplo de cómo el motor de búsqueda está pensando en esa seguridad del menor, en todos los sentidos, en esa protección de contenidos dañinos y de otro tipo de daños.

Me paso aquí a la siguiente, para hablar de una protección adicional, también que ocurre en YouTube, para asegurarnos de que los menores no están expuestos a un contenido excesivo o a un contenido que pueda ser perjudicial. Y aquí me explico por qué es un poco... Tiene algunas particularidades. ¿Cuál es la funcionalidad? Si yo soy un menor de edad y estoy registrada como usuaria menor de edad, y estoy navegando en YouTube, y quiero buscar algo sobre autolesiones, sobre anorexia, sobre dietas, sobre cosas que tengan que ver con la autoestima o con la salud mental, nosotros somos partidarios de que se pueda usar Internet y YouTube para explorar la curiosidad de uno, para descubrir nuevos horizontes, para saber lo que está ocurriendo en el mundo. Sin embargo, somos también conscientes de que vídeos que puedan estar dentro de temáticas determinadas que puedan ser perjudiciales para la salud mental de los menores, a lo mejor ves uno y es okey, porque puede ser informativo, puede ser. Bueno, pues quiero saber algo de esto. Pero a lo mejor ves muchos seguidos y entonces ya estamos en terreno peligroso donde los niños pueden empezar a ver afectada su salud mental.

Bueno, pues aquí la última funcionalidad que se ha desplegado dentro de YouTube para los menores registrados es, para ese tipo de contenidos, que están curados por expertos que han decidido cuáles son los contenidos a los que se refiere, los que ya hemos mencionado, de autolesiones, de

suicidio, de anorexia, de trastornos, para ese tipo de contenidos, el algoritmo y las recomendaciones, automáticamente, excluyen que se te recomienden más vídeos para ese tipo de visionado, de forma que puedas ver uno, si tienes alguna duda, si quieres resolver alguna cuestión, si tienes una curiosidad, pero no se te incite a ver más, donde puede empezarse a afectar efectivamente a tu salud mental.

Luego, además, dentro de esa protección, hablamos también de la salud mental de los menores en los términos de que están mucho tiempo entre las pantallas, de que se nos olvida fomentar la vida analógica y la vida real. Y aquí lo que hemos hecho ha sido implementar distintas funcionalidades para la protección de la salud mental del menor y para fomentar un equilibrio en su vida digital, estableciendo recordatorios de tiempo de visionado, de 30, 60, 90 minutos, recordando al menor que lleva ya un tiempo viendo el contenido y que quizás sea un buen momento para parar.

Se han implementado también recordatorios para irse a la cama y se ha implementado también la no reproducción automática de contenidos, cuando son los menores los que están registrados haciendo el visionado. Y, por último, cuando hablamos de proteger a los menores, hemos hablado de contenidos, hemos hablado de acoso y, por supuesto, hay que hablar de privacidad.

El último elemento del pilar a proteger es la privacidad, porque nos tomamos muy en serio y queremos asegurarnos de que los datos de todos los usuarios están bien protegidos. Debido al momento de desarrollo en que se encuentran los niños y los adolescentes, tomamos medidas de protección adicionales para asegurarnos de que sus datos se tratan con especial cuidado.

Para los menores, se desactiva la personalización de anuncios y el historial de ubicaciones; se proporciona a los niños, adolescentes y a sus familias información clara y adecuada para su edad, acerca de los ajustes y controles, y se incluyen también breves avisos que favorecen, en forma de recordatorios de producto, para explicar conceptos de privacidad claves en este contexto.

Me voy a pasar ahora al pilar de respetar, que habla de ese respeto por el equilibrio en cada familia. Pero si queréis hacer alguna pregunta sobre el pilar de proteger, antes de pasar, me podéis interrumpir sin ningún problema.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si quiere alguien intervenir... Pero, como hemos comentado, siempre se hace.

[*Intervención no registrada.*]

¿Queréis preguntar algo? ¿Sí, señora Manzano? ¿O al final? ¿Prefieres al final?

[*Intervención no registrada.*]

Vale, seguimos la dinámica de grupo.

Muchas gracias, muy amable.

La señora BECERRA, REPRESENTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE GOOGLE PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

—Sin problema.

Yo ofrezco la posibilidad en todo momento.

Bueno, hablamos ahora de esa parte de respetar el equilibrio de cada familia, porque en un entorno que, además, estamos regulando a distintos niveles —globales, internacionales, europeos, nacionales,

autonómicos, locales— tenemos muchos niveles de regulación y tenemos muchos parámetros que regular. Y esto es un trabajo muy duro para los poderes públicos; yo aquí empatizo con ustedes. Pero nosotros aquí uno de los mensajes principales que lanzamos es el que es importante respetar el equilibrio de cada familia a la hora de determinar cuál es el grado de digitalización que quieren implementar en su casa, porque cada familia tiene sus circunstancias, y por eso consideramos que es importante darles esa libertad.

No obstante, esto no significa que cualquier cosa vale, ni muchísimo menos, ni que tampoco significa que las plataformas obren libres de responsabilidad de ningún tipo en este ámbito. Muy al contrario: cuando nosotros hablamos de la necesidad de respetar el equilibrio de cada familia, siempre lo apostillamos con la necesidad de las plataformas, como nosotros, de establecer las herramientas necesarias para cada familia, para que cada una de ellas pueda determinar cuál es ese equilibrio y pueda configurarlo conforme va creciendo el menor.

Aquí nosotros hablamos siempre de Family Link. Family Link es la herramienta de control parental de Google —si tienen niños o sobrinos pequeños, a lo mejor han oído hablar de ella—. Family Link es una herramienta que se encuentra en todas las *app stores* de móviles, tanto en Android como en iPhone. Es fácil de usar; funciona con todos los dispositivos y es personalizable por completo, de manera que las familias la puedan configurar a lo largo del crecimiento y maduración de los menores de su casa.

¿Por qué es tan importante esto de configurarlo a lo largo que van creciendo? Porque —y lo hablaremos en el siguiente pilar de capacitar— una cosa de la que nosotros hablamos y para la que colaboramos con muchas terceras partes, con muchos colaboradores externos, es en promover la educación, la educación digital de los menores, entendiendo que eso tiene que ser un acompañamiento que se hace desde pequeñitos para que no llegue la adolescencia, por ejemplo, y no hayamos hablado del tema nunca antes. Esto hacemos siempre la analogía de los ruedines, aquellos de la bici —que los niños ya no usan ruedines, pero bueno, los que usamos nosotros en su día— que al principio ibas en un triciclo, luego en una bici con ruedines, luego en una bici con un ruedín, luego ya te ibas cayendo un poquito, y luego ya salías andando tú solo. Esto al final responde a la natural evolución y ganancia de autonomía progresiva de los menores, de forma que, evidentemente, no pueden tener el mismo tratamiento, como hemos dicho, cuando son de dos años, de cuatro, de seis, de ocho, de doce, de dieciséis. Y aquí nosotros abogamos por que, dentro de ese respeto de las familias, se haga esa educación, ese acompañamiento.

Me estoy saltando un poquito al otro pilar, pero es que no podemos hablar del uno sin el otro. Porque, justamente cuando hablaba de Family Link, es esa herramienta que permite hacer esa configuración.

Como os decía, a través de Family Link lo que se hace es promover las experiencias adecuadas para cada menor, adecuadas a su edad y adecuadas a su..., bueno, adecuadas.

Cuando hablamos de Family Link, hay una cosa que a mí también me parece que es muy interesante comentar. Cuando he dicho que era fácil de usar, no significa que sea rápida, se tarda un ratito en configurarlo —yo esto lo digo desde el principio, es verdad—. Pero también aquí intentamos siempre facilitar la vida de las familias. Y dentro de Family Link puedes ver cómo, a la hora de crear la cuenta para un menor, puedes hacer esa configuración de la cuenta de un menor viendo y configurando específicamente el tipo de contenidos al que quieres que pueda acceder, el tiempo

de pantalla que puede tener, los *sites* concretos que quieres evitar que vean. Puedes crearle una biblioteca de contenidos específica, puedes determinar sus parámetros de privacidad y de ubicación, puedes contar con su ubicación compartida para saber dónde está. Puedes configurar esto y más cosas desde el primer momento. Y esto lo puedes ir cambiando a lo largo de los años, conforme el pequeño va ganando autonomía.

Como decía, esto es un poco largo de hacer cuando lo haces al principio —y yo lo he sufrido y lo sé—. Por eso, cuando lo empiezas a hacer, Family Link te da una posibilidad de hacerlo tú uno por uno de los parámetros, para asegurarte de que tienes absoluto control de todas las posibilidades. O, alternativamente, te da una instalación por defecto, que lo que hace es instalar las protecciones por defecto que consideramos más o menos estándar, de acuerdo con los parámetros establecidos por expertos en educación e infancia.

Porque, como digo, insisto, el respeto de las familias debe cuidarse, pero debe cuidarse siempre con herramientas adecuadas. Y nosotros hacemos mucho por intentar que esas herramientas sean las adecuadas y las que necesitan.

Cuando hablamos de respetar, también hablamos mucho de la importancia de tener en cuenta lo que hemos mencionado antes, que es que no todos los menores tienen la misma madurez y no todos los contenidos son adecuados para todos los menores. Y aquí, además de Family Link, muy a menudo hablamos de YouTube Kids. YouTube Kids es una plataforma específica de YouTube, separada de YouTube, de forma que operan entornos totalmente diferenciados, y que permiten —o más bien impiden— que, si el menor empieza a bucear por YouTube Kids, se escape a YouTube y empiece a ver contenidos que quizás no sean adecuados para él.

Y YouTube Kids lo que tiene es un contenido absolutamente curado por expertos y dirigido a menores. No tiene publicidad; es un entorno cerrado, como digo; se pueden configurar, como ya hemos dicho antes, tiempos de visionado, recordatorios para irse a la cama; no está puesta la reproducción automática por defecto. Y lo consideramos una experiencia segura para que los menores puedan tener un espacio donde, bueno, te dejo media hora de dibujos. Pues, te lo pongo aquí, sé que a la media hora se va a apagar, sé que son dibujos curados por expertos y sé que ahí me voy a quedar tranquila.

YouTube Kids es una plataforma para niños. Inicialmente estaba pensada para niños hasta los 12 años, pero rápidamente vimos que, a partir de los 8, 9, la empiezan a ver como un producto un poco infantil, porque es verdad que es para niños. Entonces, entre eso y que los menores cada vez son más precoces, hemos visto que los menores, a partir de los 8, 9 ya quieren explorar otras cosas en el YouTube que todos conocemos, ¿verdad? ¿Qué ocurre? El YouTube que todos conocemos, a través de Family Link y a través de la experiencia supervisada de YouTube —que es un control parental específico de YouTube, pero que se puede hacer también a través de Family Link—, podemos configurar también la experiencia que nuestros menores pueden tener en YouTube. Quiero decir: muchas veces los menores quieren acceder a YouTube para ver música, para ver contenidos musicales que no son necesariamente nocivos, que no están necesariamente previstos solo para mayores de 18 años, pero que, por estar en ese YouTube normal, a lo mejor, como no tienen la edad necesaria para el acceso, no pueden acceder. Aquí lo que pueden hacer los padres, como he dicho, a través de Family Link o a través de YouTube Supervised Experiences, la experiencia supervisada de YouTube, es configurar bibliotecas concretas de contenido para que sus menores puedan navegar por esas bi-

bliotecas tranquilamente y con la tranquilidad de los padres también, sabiendo que es contenido adecuado, que no va a ser un problema y que no va a ser contenido para adultos.

Y con esto me voy a la capacitación. Sí, me voy a la capacitación. Porque, como hemos dicho, por supuesto, la base es proteger, lo siguiente es respetar, pero la cúspide de la pirámide, que a lo mejor es más pequeña, pero no por ello menos importante, es capacitar.

Es fundamental y, cuando diseñamos productos y servicios destinados a niños y adolescentes, hacemos esfuerzos adicionales para tener en cuenta la facilidad de uso y la claridad de las instrucciones.

Algunos ejemplos son las notas educativas del producto para fomentar las protecciones de la privacidad, guías de privacidad para adolescentes que se han sometido a pruebas para verificar que resulten comprensibles para personas de ese grupo de edad, o programas como «Sé genial en Internet», que ofrece recursos gratuitos *online* sobre seguridad y ciudadanía digital para padres, niños y profesores.

Aquí me voy a detener momentáneamente, porque he mencionado el programa «Sé genial en Internet». Es un programa global que opera en muchos ámbitos. Opera en el sentido de explicar a los menores cuáles son los riesgos a los que se pueden enfrentar cuando están en Internet. Explicar y educar a los menores en esas cualidades necesarias de ciudadanía digital, de cómo deben comportarse. Aquí, por ejemplo, una referencia muy sencilla es el *bullying*. Pues son programas que lo que hacen es enseñar al menor a responder ante alguien que les hace acoso y les educa también en que el acoso no es algo que queramos hacer en Internet, evidentemente, ni en la vida real en general.

Este programa cuenta con recursos específicos tanto para los menores, de forma que sean más interactivos, más ramificados, un poquito más adaptados a su edad, como para los tutores y padres. Este programa, en España en particular, es un programa global de Google, como digo, y en España en particular lo hacemos con FAD Juventud. ¿No sé si conocen FAD? Fenomenal. FAD Juventud, la antigua Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, hace años ya que se convirtió en FAD Juventud, para atender las necesidades de todo tipo de la juventud española. Es uno de nuestros *partners* más significativos porque, como saben, tienen una red de acceso a colegios y a madres, padres, Consejerías de Educación, ministerios, etcétera, que es innegable y que nos permite saber que nuestros contenidos y esfuerzos educativos pueden llegar a buen puerto.

Además, me alegra compartir con ustedes que con FAD Juventud no solo tenemos este programa de «Sé genial en Internet», más dirigido a preadolescentes, sino que además hemos desarrollado un programa adicional para los adolescentes, de forma que cubrimos todo el espectro de edad, desde que son pequeñitos hasta que ya están en la mayoría de edad.

El programa para adolescentes, con contenidos distintos y adaptados a su edad, se ciñe a lo mismo: educar en ciudadanía digital, educar en riesgos de Internet y, además, vamos un poquito más allá y educamos en pensamiento crítico, porque pensamos que los adolescentes entran ya dentro de ese espectro de población que puede ser víctima de la desinformación y es el momento en el que hay que empezar a educar para saber detectar la desinformación.

Luego, además, dentro de esta parte de capacitación, como les decía, nuestro objetivo es proporcionar entornos seguros y adecuados a cada edad donde los niños y adolescentes puedan expresar intereses y desarrollar su creatividad. En España es poco conocido, pero para los más jóvenes tenemos Google Kids, Google Kids Space, donde se lanzan más de mil opciones de avatares que

los niños pueden explorar, experimentar con ellos, experimentar con su identidad; pueden elegir avatares de distintas procedencias, de identidades de género, capacidades físicas, para que jueguen y aprendan explorando.

Y para los adolescentes en YouTube colaboramos con Common Sense Networks, que es una entidad para desarrollar una guía familiar que muestre a familias y adolescentes cómo pueden trabajar juntos para crear, de forma responsable, vídeos *online*, promoviendo así una ciudadanía digital saludable, segura y de confianza.

Ya no me queda nada, de verdad. Por último, ya hemos dicho que Internet proporciona una gran cantidad de información que puede activar la curiosidad de los niños. Queremos asegurarnos de que tienen acceso a información de alta calidad y a recursos que les ayuden a comprender el mundo en que viven, de forma adecuada a su edad. Por eso tenemos productos desarrollados como programas de Google Play, que es la tienda de *apps* donde se pueden encontrar aplicaciones específicamente diseñadas por expertos para ser adecuadas para sus hijos, en caso de que quieran darles esa oportunidad. YouTube Kids, que es la plataforma de YouTube que ya hemos mencionado. Google Kids Space, que es la que acabamos de mencionar, donde los niños pueden explorar distintos avatares y distintas experiencias *online*.

Y, por último —y paso la palabra a Gonzalo—, Google Classroom y Google for Education.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Romero.

El señor ROMERO GARNICA, REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN DE GOOGLE PARA ESPAÑA

—Muchas gracias, Marta. ¿Se me escucha bien?

Muchas gracias, señorías, por tenernos hoy aquí. Soy Gonzalo Romero, el director de Educación de Google para España. Y vengo de esta tierra, por mi acento lo podrán comprobar, soy jiennense. Y acompaño hoy a Marta para compartirles cómo desde Google estamos creando un entorno digital de aprendizaje seguro y que cumple con la normativa europea, allá donde ponemos a disposición de los colegios, aprendices y alumnos nuestras herramientas. Y, concretamente, para contarles qué hacemos desde la parte de educación que lidero, como les decía, en este ámbito.

Al final, ustedes son conscientes de que nuestros hijos e hijas pasan mucho tiempo en los colegios. Y, además de todo el programa que mi compañera Marta les ha compartido sobre familia y niños, que es tremendamente valioso y que cuenta con herramientas como Family Link, que ayudan a las familias a poder gestionar la tecnología en casa y acompañar en el crecimiento digital de nuestros hijos e hijas, en el entorno educativo tenemos un conjunto de herramientas específicamente diseñadas para que, bajo el control siempre de los líderes educativos, sean herramientas donde todas las cuentas y los datos que se generan son propiedad de las instituciones educativas y de los gobiernos, no de Google, en este caso. Es un entorno profesional, como solemos llamarlo. Proveemos un estuche digital, por así decirlo, para docentes y aprendices, de manera que puedan desarrollar sus competencias digitales en un entorno de tecnología, como les decía, controlada y gestionada siempre por los colegios

y los gobiernos, o en este caso, los líderes de tecnología de los colegios y los gobiernos, ¿no?, los responsables de tecnología o responsables de tecnología del entorno.

En este estuche digital contamos con herramientas digitales que probablemente conozcan y que sean familiares, como Google Classroom, con lo que de manera sencilla y segura ayudamos a docentes, a familias y a niños a que puedan seguir el proceso de aprendizaje, crear tareas, recibir evaluaciones y *feedback*. Una de las herramientas dentro de Google Classroom que justo estamos mencionando en la presentación de hoy y que está ayudando a personalizar el aprendizaje, gracias a la inteligencia artificial, es Prácticas Guiadas, donde ponemos al servicio de docentes una herramienta que, con todo el control bajo el docente y con los contenidos que el docente considera oportunos y siempre protegiendo al menor, ayudamos a que puedan aprender de manera personal y siempre con la supervisión del docente.

También ofrecemos dentro de ese estuche digital, por defecto, esa navegación segura que mencionaba mi compañera Marta. Los colegios que utilizan las herramientas de Google tienen la navegación segura activada por defecto. De esta manera, nos aseguramos de que los menores siempre estén accediendo a contenidos adecuados proporcionados por los docentes o por parte del currículum. Y, por supuesto, también nos aseguramos de que no acceden a contenidos no apropiados, y ese aprendizaje se produce, pues, en la manera que debe ser.

Dentro de las herramientas también que ofrecemos de educación de Google y de ese estuche digital, traemos unos dispositivos que se llaman *Chromebooks*, que es una opción para las escuelas y que son extremadamente seguros, no tienen *ransomware*, y con esto nos aseguramos también la protección de los menores y del sistema educativo y, por supuesto, también se les aplican pues políticas para que naveguen de forma, por defecto, segura, en todo el entorno de Internet, asegurándonos también toda la protección de los menores en ese ámbito.

Y, por tanto, complementamos, por supuesto, desde el entorno educativo, pues toda nuestra propuesta de compromiso de proteger a los menores en Internet y ponemos a disposición del Gobierno y del educativo un conjunto de herramientas que aseguran un aprendizaje en el entorno digital, pues, por supuesto, siempre protegiendo a nuestros menores.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—[*Intervención con micrófono inactivo.*]

La señora BECERRA, REPRESENTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE GOOGLE PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

—Bueno, para terminar, simplemente no hace falta que lo repita, esos tres pilares que para nosotros son los más importantes, y simplemente hacer una reflexión de cierre, ¿no?

Como hemos dicho al principio, Google pone el interés del menor por encima de todo en el diseño de productos y servicios. Vemos ahora un creciente interés en la salud de los niños y la protección de los menores en Internet. No lo vemos en España, lo vemos a nivel global, y esto desde Google

lo abrazamos en el sentido de que nosotros trabajamos continuamente con gobiernos y autoridades para promover un Internet seguro, qué duda cabe. Cuando hay un interés global creciente, vemos esto como una oportunidad de abordarlo de manera global, porque aquí es muy importante, yo creo, que recordemos la necesidad de hacer esto entre todos.

La protección del menor no va a ser una solución de una compañía, no va a ser una solución de un país o de una comunidad autónoma, ni siquiera de la Unión Europea por sí sola. Tenemos que tender hacia soluciones globales que permitan, además, establecerse técnicamente, porque no se trata solo de educación, sino también de la tecnología que hay detrás, que sea posible implementarlas técnicamente en el mayor ámbito territorial posible para que, efectivamente, podamos lograr esa protección, ¿no? No es —como decían— una de las responsabilidades de una compañía, ni de un gobierno, ni siquiera de una ONG. No, esto es una responsabilidad de todos, y nosotros trabajamos con todos para llegar a una solución común.

Gracias.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por la exposición de los dos.

Nos alegra mucho que hayan querido asistir a este grupo de trabajo para darnos todas estas herramientas que tenemos también los padres en Google y en YouTube.

Y, bueno, voy a pasar la palabra a los diferentes grupos, por si tienen alguna pregunta que hacer.

En primer lugar, la señora Manzano, del Partido Socialista.

La señora MANZANO PÉREZ

—Muchas gracias, presidenta, y encantada de conocerle y de haber escuchado sus intervenciones.

Bueno, yo me quedo con la última reflexión, que creo que tenemos que tenerla en cuenta a la hora de poner soluciones por nuestra parte, pero la última reflexión es importante, la de que hay que hacerlo entre todos, no depende de una compañía, no depende de un país, ni siquiera de un conjunto de países.

Y no solamente son medidas educativas, sino que también tiene que ver con la tecnología, eso es muy importante. Pero luego quería preguntarle sobre, no sé, hay herramientas importantes que habéis dado a conocer. Unas nos sonaban más y otras nos sonaban menos, pero, por ejemplo, lo de la herramienta Family Link o lo de la plataforma de YouTube Kids nos parecen importantes, ¿no?, y yo quería hacer sobre eso dos preguntas.

En primer lugar, ¿qué datos tenéis, qué datos podéis proporcionarnos sobre el número de hogares, el número de familias que tienen implantada esta herramienta?

Y luego me interesaría saber, en cuanto a la plataforma YouTube Kids, habláis continuamente de que hay un grupo de expertos, ¿no?, que bueno, que, no sé si utilicéis la palabra «depuran» los contenidos, ¿no?, depuran los contenidos. Sería interesante conocer el perfil de ese grupo de expertos, ¿no? Es decir, ¿qué perfil tienen? No sé si esa información nos la podéis proporcionar, pero no sé, creo que puede ser interesante para este grupo.

Gracias.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Caetano, sí, del Partido Popular.

La señora CAETANO TOLEDO

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradeceros tanto que estéis hoy aquí compartiendo toda esta información, como todo el trabajo que habéis explicado que hacéis en el entorno de los menores.

Y, luego, varias dudas que me han surgido.

Para la señora Marta, que ha hablado de sanciones en YouTube con determinado contenido, ¿esas sanciones consisten únicamente en el bloqueo del uso de la plataforma o van más allá por tener la información? También sobre el procedimiento en las detecciones de acoso, ¿lo detectáis vosotros desde la plataforma o tiene que ser a través de la denuncia de los menores o de los progenitores? Y luego, con respecto al filtro de búsqueda segura a través de Family Kids, ¿tiene el acceso bloqueado totalmente a determinadas plataformas de contenido pornográfico o ese bloqueo hay que añadirlo dentro de los parámetros que has comentado que había que modular?

Y, luego, también comentabas que Family Link tiene unos parámetros establecidos básicos, ¿no?, que vienen por defecto. También está modulado por edades, es decir, al poner la edad del menor, ¿te deriva a un determinado parámetro por defecto o es el mismo por tener también la información?

Y, por último, sobre las bibliotecas de contenido en YouTube, que también has comentado que pueden hacer los padres, ¿van encaminadas a decir qué contenido no es adecuado o, por el contrario, a seleccionar el contenido adecuado? No sé si me explico.

Muchas preguntas, pero dudas que tenía.

Muchísimas gracias.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Y yo le quiero preguntar también, como portavoz de Vox, Ana María Ruiz, referente a los expertos también, igual que la señora Manzano, este grupo de expertos, no sé si podríamos tener acceso a conocerlos, a saber, bueno, pues quiénes son directamente, porque sí nos gustaría, por lo menos también para poder contactar, y que nos puedan dar también formación a nosotros en ese sentido, tanto a nivel del contenido de Google como de YouTube, y también en el ámbito educativo. Porque me imagino que trabajarán ustedes directamente con el Ministerio de Educación, o con las diferentes consejerías de Educación, también me gustaría saber si es posible tener esa información.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Y, bueno, pues tienen diez minutos para contestar a las preguntas.

Muchas gracias.

La señora BECERRA, REPRESENTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE GOOGLE PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

—Gracias. Bueno, muchísimas gracias, muchísimas gracias por todas las reflexiones y cuestiones.

Me alegra que compartamos la visión sobre la corresponsabilidad, creo que es fundamental que todos podamos asumirla.

En relación con las herramientas y con los datos sobre implementación, me temo que no te puedo dar datos concretos de implementación. Por una política de empresa, no se hace localización de datos, y en el momento en el que sea capaz de hacerlo, créeme que los publicaré por todas partes, pero no es política de la empresa compartir este tipo de datos.

En relación con los expertos. Me habéis preguntado, yo creo que todas, por los expertos. Voy a unificar. A ver, aquí lo que hacemos es... Déjame a ver si encuentro aquella diapositiva... que no está aquí.

Bueno, como sabéis, es una compañía global. Entonces, los expertos se usan a nivel global y son entidades globales. Estamos hablando de Unicef, de Sesame Street Foundation, tiene un nombre muy largo que ahora mismo no recuerdo. Son entidades internacionales que lo que buscan es tener esa diversidad territorial y esa diversidad étnica, porque muchas veces hay que tener en cuenta también que, siendo una compañía global, operamos más allá de nosotros, de Occidente. Y son expertos de puericultura, de educación, de psicología, de sanidad, también de contenidos, de creación de contenidos, también de creación de contenidos para la infancia, ese es el espectro de expertos que hay. Se trabaja con ellos, ya sea a nivel directo —académicos también, perdón—, ya sea a nivel directo, como experto reputado, o ya sea a través de esas organizaciones que os mencionaba, normalmente de carácter internacional, que hacen esa curación de contenidos. Me habéis preguntado en distintos ámbitos por los expertos, no solo por YouTube Kids.

Dejadme que lo recupere, por favor. «Se enciende..., tal, tal». «Biblioteca...». Eso, en YouTube.

Hacen esa curación de contenidos, tanto en YouTube como en Google Play, que es la tienda de *apps*, para que los padres puedan descargar *apps* que se consideran suficientes —suficientes no, perdón; adecuadas— para la edad del niño. Y, en relación con los expertos de Google for Education, prefiero que sea Gonzalo quien haga su referencia.

El señor ROMERO GARNICA, REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN DE GOOGLE PARA ESPAÑA

—Nosotros contamos con expertos a nivel global también, docentes que forman parte de los equipos de educación y que incluso están en contacto con colegios y con gobiernos, pues para el desarrollo de productos. Un claro ejemplo, por ejemplo, lo tenemos en Google Classroom. Es una aplicación que se creó en el año 2014, si no me equivoco, y que se crea con las bases y con docentes dentro de los equipos de productos. Y colaboramos con distintas instituciones a nivel global, para asegurar que, obviamente, los productos que desarrollamos cubren las necesidades de los docentes, familias y aprendices.

La señora BECERRA, REPRESENTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE GOOGLE PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

—Y no me olvido de la cuestión de conocerles.Nosotros, lo que tenemos es un centro de seguridad en Internet. Bueno, tenemos varios; tenemos uno en Múnich, tenemos uno en Málaga, que inaugura-

mos el año pasado, que está centrado en la ciberseguridad; tenemos otro en Dublín, que está centrado en menores y en contenidos.

Justamente en marzo, hicimos este año un encuentro global para la protección de los menores en Internet, donde muchos de estos expertos con los que colaboramos tuvieron la oportunidad de hablar en distintos paneles y de hablar con la audiencia luego, en esa parte más de *networking*. Este congreso lo llevamos haciendo varios años. Hemos notado, incluso con cifras, en este congreso, cómo el interés ha crecido muchísimo. No sé si hubo ochenta asistentes el año pasado, o hace dos años; este año ha habido casi doscientos. Ese es el foro que nosotros más promovemos, para que expertos de todos los tipos tengan la oportunidad de dialogar, el GSEC, que lo llamamos —el Google Security and Engineering Center—. Este está en Dublín particularmente. Y, desde luego, Cristina, yo creo que estamos ya en contacto. Encantados de daros la forma de acceder a esos contenidos, para que podáis verlos, de incluiros en listas de distribución o lo que corresponda, para que podáis estar al día de sus actividades. Y, oye, el año que viene quizás nos vemos en Dublín.

Luego —perdón, que me esté alargando—, sobre las retiradas de contenido de YouTube. A ver, tenemos las políticas de la comunidad, que están en Internet, son absolutamente públicas. ¿Qué ocurre? Depende de la política de la que estemos hablando, se lleva a cabo una moderación de contenido u otra. Porque siempre esa moderación de contenido hay que hacerla atendiendo al contexto, atendiendo a si puede ser un contenido satírico o educacional, atendiendo al objetivo del contenido, la audiencia del contenido. Los creadores de contenido que suben contenido a la plataforma, además, tienen la obligación de marcar en el contenido que suben si es apto para menores o no, de manera que YouTube plataforma haga de pared para los menores registrados que intentan acceder a ese contenido; no pueden, porque es contenido marcado para mayores. Eso como base.

Luego, a la hora de hacer esa moderación de contenido, insisto, depende en cuál ha sido el tipo de infracción del contenido que haya sucedido, se llevará a cabo una acción u otra con el creador. Hay veces que el vídeo, simplemente, se restringe en el territorio del que estamos hablando —por ejemplo, en España—, por tratarse de un contenido que sea contrario a la normativa española. Hay veces que es un contenido que es contrario a las políticas de la plataforma, a las políticas de la comunidad, que son globales. Entonces, es un vídeo que se retira a nivel global. Cuando el propietario de un canal hace contenido repetidamente violativo de las condiciones y de los términos de la plataforma, es posible que se le acabe sancionando con un cierre de canal. Esto, en términos generales.

Como hablamos más concretamente de la cuestión de la pornografía, lo que hemos dicho antes: la pornografía es algo que no está permitido en YouTube de ninguna de las maneras. No quita que pueda ocurrir que alguien suba un vídeo, y entonces actúen las herramientas de moderación de contenido. Muchas se hacen de manera autóctona, las hacemos nosotros desde la compañía, a través de técnicas de inteligencia artificial y de moderadores humanos, que revisan el contenido y lo validan o no, en función de, como os decía, el contexto, el objetivo y demás. Porque puede ser algo que simplemente no sea apto para menores, pero que sea un contenido educativo o satírico que sí que pueda ser apto para la plataforma.

Pero, en todo caso, pornografía, cualquier tipo de conducta o contenido que esté dirigido a incitar a la excitación sexual o a la visualización directamente de algún tipo de acto sexual, eso está prohibido. Eso está prohibido y, como decíamos, lleva la retirada automática de ese vídeo. Cualquier comentario

que se haga en un vídeo de YouTube que busque esa misma incitación, o que busque enlazar a otros *sites* donde se pueda ver ese contenido, también está prohibido por la plataforma, y también se retira de forma automática. Si el propietario del canal se ve que lo hace varias veces, se le puede sancionar, incluso retirar a ese propietario del canal y prohibirle que vuelva.

Sobre los procedimientos de acoso, aquí sí que me voy a volver a la diapositiva, porque es una cuestión delicada, compleja. Yo no soy experta en el tema de la pornografía, de la pornografía infantil; lo que sí que os puedo decir es que, a través de las herramientas y la tecnología, se lleva a cabo la detección, eliminación y denuncia de material de abuso sexual infantil en redes. Esto es muy complejo, y no es que no quiera responder o que se me esté alargando un poco el tiempo, pero sí que me gustaría que, si queremos verlo con tranquilidad, lo hagamos *ad hoc*, para que podamos verlo con todo el lujo de detalles que se merece porque, insisto, es una cuestión muy sensible, muy delicada, muy compleja. Y aquí, simplemente que nos quede claro que sí que se pone la tecnología al servicio de la prevención del abuso sexual de menores en Internet. Y se hace de forma no solo que nosotros detectemos, eliminemos y denunciemos, sino que, además, también compartimos los recursos con otros expertos, otras entidades, que pueden hacer ese mismo trabajo. ¿Por qué? Porque, muchas veces, este tipo de contenidos tiene como una especie de etiqueta virtual —*hash* se les llama—, que permite a otras entidades percibirlos, detectarlos de la misma forma y así todos, luchar contra ese contenido que sabéis que a lo mejor lo quito yo, pero lo pone otro. Entonces, se vuelve una cosa un poco loca. Esto, además, también ayuda a la protección de las víctimas a futuro, porque es una forma de evitar que puedan volver a caer en algún tipo de abuso. Y, además de compartir la detección con terceros, también compartimos la tecnología con expertos reputados, con entidades que tengan la misma finalidad. Y esto, esto puedo decir sobre esto. Pero, insisto, si queremos ahondar más en este tema, hagámoslo en una reunión *ad hoc*, porque es mucho más complejo.

Sobre... «sanciones», «procedimiento de acoso», «búsquedas seguras»... Vale.

Sobre Family Link, el *default* es un *default*; Ya a la hora de adecuarlo a la madurez o a las preferencias, hay que meterse en las preferencias; es un *default* único. Sobre la búsqueda segura... Perdóneme, porque no he entendido del todo la pregunta. Me parece que lo que queremos es entender bien cómo funciona.

La señora CAETANO TOLEDO

—Sí, la duda era que si por defecto ya no te deja entrar en determinadas plataformas; que entiendo que, teniendo Family Link, el niño ya no puede acceder a Pornhub ni a ningún tipo de plataforma concreta relacionada con...

La señora BECERRA, REPRESENTANTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE GOOGLE PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

—Vale. A ver, aquí tenemos, por un lado, el buscador, que es Google, el que todos conocemos, que tú dices: «periódico» y te devuelve búsquedas. Eso que te devuelve son contenidos indexados.

Y cuando el usuario ya se mete en ese contenido indexado, ya es el propietario del *site* a donde ha ido, el responsable de su *site* y de sus contenidos. Eso, como parámetro general.

¿Qué ocurre con los menores cuando están en el buscador y quieren acceder a contenidos de adultos? Tenemos distintas situaciones. Lo primero, cuando el usuario menor está registrado como tal, automáticamente la búsqueda segura está activada por defecto, con independencia de que tengas Family Link o no. Si hay un usuario registrado como menor en Google, cualquier búsqueda que haga de contenido explícito, de contenido adulto, automáticamente le va a salir un contenido explícito, de contenido adulto, automáticamente le va a salir un contenido que excluye estos contenidos de los que estamos hablando. Y esto es la protección por defecto.

Además, con Family Link, esa protección por defecto se equipara, digamos, es el padre el que puede alterar esa protección por defecto en el caso de que quiera permitir que esa búsqueda segura se eleve y que encuentre los resultados que quiera, o en caso de que quiera hacerla más restrictiva e incluir otro tipo de *sites*, más allá de los que sean de adultos, y no quiera que el buscador se los devuelva.

¿Qué ocurre? Perdonadme, me voy a extender, pero creo que esto queréis saberlo. Sabéis que muchas veces los menores se meten en la cuenta de sus padres, y este es el problema, ¿no?, cómo controlamos esto. Porque, claro, basamos todo mucho en que sea un menor registrado usuario, pero hay veces que se meten como..., le quitan la cuenta a papá, lo que sea. Aquí lo que hacemos es operar según las inferencias de navegación.

¿Qué ocurre? Cuando un usuario navega y deja datos de navegación que se parecen mucho a los de un menor de edad, nosotros, por inferencias y por tecnología, y siempre con el mayor respeto a la privacidad que es posible, podemos inferir que esa persona que aparece registrada como mayor de edad quizás no lo sea. ¿Y qué ocurre en esos casos? Que cuando hacen búsquedas e intentan acceder a contenidos de adultos —esto opera tanto en YouTube como en Google—, se les hace una petición extra de identidad, porque no nos creemos que tenga esa edad que dice que tiene, y le pedimos lo que llamamos identificación dura, que es identificación a través de un DNI o a través de una tarjeta de crédito. De forma que, intentando invadir la privacidad del usuario lo menos posible, podamos, al menos, poner cortapisas a los usos no adecuados de las cuentas registradas.

Yo creo que eso quizás no era lo mejor, pero siempre está ahí en todas nuestras cabezas cómo hacer este tema, porque verdaderamente es un tema complicado. Nosotros lo afrontamos a través de la tecnología y de la inferencia de edad. Luego, en relación con las bibliotecas de contenidos, puedes hacer lo que quieras. Puedes decir quiero este tipo de contenidos o quiero estos canales concretos o quiero excluir estos contenidos o excluir estos canales concretos.

Y, sobre conocer a los expertos, que era lo último que tenía aquí activado, insisto, me quedo con la necesidad de enviaros a todos invitación al próximo Summit de Dublín, del año que viene, donde puedes tener la oportunidad de conocer y entablar diálogo con muchos de ellos.

El señor ROMERO GARNICA, REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN DE GOOGLE PARA ESPAÑA

—Había una pregunta de la señora Ana María Ruiz respecto a cómo colaboramos con el Gobierno.

Desde Google proveemos nuestras tecnologías de educación a todos los colegios públicos, concertados, privados, universidades, escuelas de negocio, que así lo consideren. Ellos aceptan nues-

tros términos y condiciones de servicio. Como decía, somos muy rigurosos en todo el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. Entonces, cada centro, con su autonomía, puede aceptar nuestros términos y condiciones de servicio y utilizar nuestros productos.

Luego, establecemos protocolos de colaboración y convenios con las consejerías que así nos lo piden o que así muestran su interés. Entre ellos, por supuesto, tenemos un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, con el Gobierno de Canarias, con la Comunidad de Madrid, con la Generalitat de Cataluña, con el Gobierno de las Islas Baleares, en general, con casi todas las consejerías de Educación del territorio.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a los dos, señora Becerra y señor Romero, por habernos puesto al día de tanta información como tienen en Google, esas búsquedas que nos acaban de hacer y de dar.

Bueno, sí estaríamos muy agradecidos si nos pueden enviar cualquier información de lo que han expuesto aquí hoy, para bien nuestro y para nuestra formación también.

Y, bueno, pues nada, agradecidísimas de que estén hoy aquí. Y estamos en contacto a través de Cristina por esa entrevista que nos ha dicho usted de tener para mayor información nuestra.

Pues, muchas gracias, muy amables y hasta la próxima.

[*Receso.*]

Asociación Española para la Digitalización, DigitalES

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, don Miguel Sánchez Galindo, director general de DigitalES, de Vodafone España, Orange España y MásMóvil y Telefónica. Bueno, pues representa ni más ni menos que a todas estas empresas.

Y, bueno, bienvenido al Grupo de Trabajo para garantizar la protección de los menores ante el acceso a la pornografía en Internet.

Y, mire, la dinámica que estamos manteniendo en el grupo es: le escuchamos. En este caso tiene usted una hora, por representar a tantas empresas. Y, una vez que haya finalizado, cada grupo le expondrá una pregunta, y al finalizar las preguntas pues tendrá usted diez minutos para contestar a todas.

Y sí nos encantaría, nos gustaría que toda esa información que nos va a dar, si tiene a bien pasarla al correo electrónico del que se han puesto en contacto, pues muy agradecidos.

Pues, nada, comience cuando usted quiera.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ GALINDO, REPRESENTANTE DE DIGITALES

—Muchas gracias, presidenta.

Estimadas diputadas, también muchas gracias. Y buenos días.

Es un placer estar aquí, en la comisión.

En primer lugar, me gustaría repasar las temáticas que voy a realizar en mi intervención. Voy a exponer por qué está aquí DigitalES, que es la asociación del sector de las telecomunicaciones, y a quien representamos. Vamos, también, a repasar los compromisos que tenemos como asociación y, lo más importante, los compromisos que tienen las empresas a las que estamos representando en esta comparecencia. Vamos a hablar un poco también de las realidades y los riesgos derivados del acceso de menores en Internet, que es el motivo quizás principal de la comparecencia. También me gustaría un poco hablar de la cadena de valor, de los diferentes eslabones que forman parte de este sector de Internet, para que se puedan, digamos, diferenciar las medidas y el trabajo a la hora de mitigar este daño que está haciendo en los menores la pornografía. También me gustaría hablar un poquito de las medidas regulatorias que se están desarrollando y que tenemos en España. Y también terminar con recomendaciones sobre el enfoque de las propuestas de mejora y unas reflexiones finales.

Como estoy aquí en representación de estas empresas que ha citado la presidenta, de Vodafone, Telefónica, de Orange, de MásMóvil, MásMovil-Orange, voy a tener que leer un poco la intervención. Estamos realizando un trabajo conjunto durante muchos años y el sector ha consensuado las medidas y las propuestas que estamos desarrollando para minorar este efecto dañino que tiene la pornografía en Internet.

Pues, en primer lugar, quería agradecer la invitación recibida por parte de las operadoras de telecomunicaciones que ha citado la presidenta, a quienes representamos desde DigitalES, la Asociación

Española para la Digitalización, de cara a poder participar en este grupo de trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía. Queremos dar la enhorabuena por la puesta en marcha de este tipo de iniciativas que pretenden estudiar y reflexionar en profundidad sobre la problemática tan compleja que, en nuestra opinión, abarca innumerables riesgos para la salud de nuestros menores.

En este sentido, son asociados de DigitalES las principales operadoras de telecomunicaciones del país, que son plenamente conscientes del reto que supone esta nueva realidad y tienen integrado dentro de sus políticas el firme compromiso con la promoción del uso responsable de la tecnología y la protección de los menores y otros colectivos vulnerables en la red.

Como consecuencia de este firme compromiso, los operadores de telecomunicaciones vienen colaborando desde hace años en campañas para un buen uso de la tecnología, tanto con Policía Nacional, Guardia Civil, INCIBE, como con fundaciones privadas como ANAR, para prevenir no solo las posibles adicciones de menores —como puede ser el juego *online*—, sino también sobre el ciberacoso, los retos virales que tanto daño pueden suponer para adolescentes y los menores.

Muestra de este firme compromiso es que somos la primera y única asociación del sector tecnológico —sabéis que hay otras asociaciones del sector tecnológico en España que representan parte de la cadena de valor— que hemos firmado la propuesta de pacto de Estado para proteger a los menores de edad en Internet y en las redes sociales, impulsando, por diversas asociaciones de protección a la infancia, que cuentan con el apoyo institucional de la Agencia Española de Protección de Datos, de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, de la Fiscalía General del Estado y del Gobierno de España.

Igualmente, señalar que trabajamos activamente con las distintas autoridades en colaborar y buscar propuestas de mejora en esta materia. Hasta el momento, hemos mantenido encuentros con múltiples agentes, como son el Ministerio de Juventud e Infancia, la Agencia Española de Protección de Datos, el Ministerio de Transformación Digital, miembros del Comité de Personas Expertas para la Generación de Entornos Digitales Seguros o el Grupo de Trabajo, para aportar nuestras mejores prácticas y experiencias que puedan ser de utilidad en el proyecto de diseño del sistema de verificación de edad para el acceso al contenido para adultos en línea, que quizás sea un poco el proyecto que entendemos más relevante para minorar este efecto dañino de la pornografía en la infancia y en la juventud.

También, otra prueba de ello, si me lo permiten, es la presencia hoy aquí, ante ustedes, en representación de las compañías que forman parte de DigitalES.

Desde DigitalES constatamos que vivimos rodeados de pantallas y ultraconectados. Esta conectividad ha entrado con fuerza en nuestros hogares y ha llegado para quedarse, convirtiéndose en parte esencial de nuestra vida familiar, profesional y social. El uso de Internet posee indudables aspectos positivos, en el ámbito de la educación, en la cultura, así como en el acceso a la información, la integración social y la generación de oportunidades. Nos enfrentamos al desafío de educar a niños y adolescentes en el uso de las tecnologías y en los beneficios que estas ofrecen. A la par, trabajamos en la implementación de medidas de protección frente a los riesgos derivados de la facilidad de acceso y el anonimato en la red. Este esfuerzo es una responsabilidad compartida en el sentido amplio, entre padres, familias, el sector educativo, la Administración y toda la cadena de valor del sector industrial.

Por ello, para poder ayudar a las familias a la gestión de las pantallas, los operadores de telecomunicaciones tienen también en sus páginas web información sobre recomendaciones por edades de uso de pantallas y la detección, por ejemplo, de los primeros síntomas que los padres podemos observar en nuestros hijos en caso de adicción. También promueven debates públicos sobre esta materia con expertos de distinta índole y ofrecen productos y servicios a sus clientes para que se pueda hacer uso responsable de la tecnología.

El objetivo principal de nuestras empresas es potenciar los beneficios que la tecnología puede ofrecer, al tiempo que atendemos a los riesgos de un mal uso de la misma. Estos riesgos incluyen la difusión de contenidos ilegales, abusos sexuales a menores, acoso escolar y otros comportamientos ilícitos, por los que es necesario aplicar diferentes medidas; entre otras, el aumentar la conciencia de la necesidad de que los menores deben utilizar dispositivos de control parental. Por ello, si bien es importante señalar el problema que existe con el acceso a contenidos pornográficos por parte de los menores, queremos poner de relieve que, además, se enfrentan también a numerosos riesgos derivados de uso de redes sociales y plataformas de contenidos de adultos —o no adultos—, pero que ofrecen acceso a contenidos sin aplicar de momento medidas que les permitan identificar si el que accede es menor, para ofrecerle contenidos acordes a su edad o filtrados de alguna manera al grado de madurez que tienen estos jóvenes.

Hay situaciones relativamente claras de abordar, que son todas aquellas que son ilegales o constitutivas de delitos, contenidos ilegales de pornografía infantil, de abusos sexuales a menores o conductas también ilícitas, como es el acoso escolar. Sin embargo, hay otras más delicadas en las que la clave no está en la ilegalidad, sino en el daño que un determinado contenido o determinados usos pueden hacer para un cierto colectivo, como puede ser el caso de los menores.

El acceso a Internet, incluso a través del móvil, es una realidad desde hace décadas, pero lo que sí es nuevo es su alcance. En buena medida por el impacto y la viralidad que ofrecen las redes y la cantidad de medios para hacerlo, como son los servicios de mensajería. En los últimos años se han convertido en sustitutos de los medios de comunicación de manera tradicional, que permiten la propagación de forma más rápida y con mayor alcance de cualquier contenido.

En ese sentido, desde el seno de Europa se están adoptando diferentes normativas que establecen medidas para que este tipo de prestadores de servicios establezcan los medios y los controles para proteger a los menores en el uso de sus servicios. Derivado de ello, la Comisión Europea está liderando la puesta en marcha de un procedimiento sancionador para investigar si los sistemas de algoritmos de plataformas y redes sociales podrían estimular adicciones en el comportamiento de los menores. Este hecho es un claro ejemplo de la preocupación generalizada y de la necesidad de actuar ante el origen auténtico y la realidad del problema.

Los operadores de telecomunicaciones, a quienes representamos, como proveedores de infraestructuras físicas, no tenemos posibilidad alguna en filtrar los contenidos, ni mucho menos anticiparse para impedir que circulen dichos contenidos. En última instancia, la única acción que puede realizar un operador de telecomunicaciones sería interrumpir en la red el acceso a la plataforma o al proveedor de contenidos que albergue contenidos ilegales, siempre que así sea determinado por una autoridad competente que haya verificado previamente ese contenido ilegal. Esto no es nuevo, lo llevamos haciendo mucho tiempo, atendiendo de forma diligente, como no puede ser de otra forma,

todos los requerimientos que recibimos de las distintas autoridades. Pero no tenemos la legitimidad ni la capacidad legal para cercenar el paso por nuestra red de contenidos que en sí no son ilegales.

De forma complementaria al bloqueo, o la interrupción del acceso a plataformas o contenidos, en nuestras empresas tenemos muchas actividades que estamos llevando a cabo. Creemos que es prioritario e importante involucrar a las familias y a los centros educativos para fomentar el uso y la concienciación ante las aplicaciones y soluciones que tienen a su disposición. Entre estas acciones, también destacan las relacionadas con la autorregulación. Tenemos firmados códigos de conducta o bloqueo de listas que proporcionan terceros amparados por la ley o a través de resoluciones administrativas, como la Internet Watch Foundation, alianzas con sociedad civil, iniciativas de formación, o la oferta a los clientes finales de soluciones de seguridad y control parental.

En cuanto a propuestas regulatorias, es muy importante diferenciar bien el papel que juegan los diferentes agentes de la cadena de valor. Por un lado, se encuentran los operadores de telecomunicaciones, que somos los que proporcionamos infraestructura física. Por poner un ejemplo, sería como la carretera por la que circulan los diferentes vehículos. Los operadores de telecomunicaciones, como infraestructura física, no pueden controlar, ni analizar, ni categorizar y filtrar de ninguna manera los contenidos que circulan por su red. Los únicos que pueden controlar —y, en realidad, son los responsables de los contenidos— son las plataformas que albergan vídeos, como las redes sociales, y, sin lugar a duda, los propios proveedores de contenidos. Tal es así que son los únicos a los que la normativa audiovisual nacional, como europea, les impone la obligación de adoptar medidas para proteger a los menores y a usuarios frente a determinados contenidos audiovisuales.

Entre otras, la Ley General de Comunicación Audiovisual impone a las plataformas que albergan vídeos, en su artículo 89, establecer sistemas de verificación de edad para los usuarios, con respecto a los contenidos que pueden perjudicar al desarrollo físico, mental o moral de los menores, que, en todo caso, impidan el acceso de estos a los contenidos audiovisuales más nocivos, como la violencia gratuita o la pornografía.

Como titulares de infraestructuras, podríamos únicamente —como hemos comentado— cortar el acceso a los contenidos ilegales, siempre y cuando un organismo administrativo o judicial lo dictamine determinando tal ilegalidad, lo cual es relevante para clarificar el alcance de las medidas regulatorias. Los operadores no pueden actuar sin una base legal que establezca los contenidos que son considerados ilegales.

Del mismo modo, como hemos comentado anteriormente, los operadores de telecomunicaciones no tenemos capacidad para conocer la edad de la persona que está accediendo a nuestras redes a través de un determinado dispositivo. Pensemos, por ejemplo, en una televisión conectada a un ordenador o a una *tablet* en una casa, al que acceden distintas personas del hogar. Cuestión distinta es que se incorporen en estos dispositivos, o se ofrezca a sus tenedores la posibilidad de instalar herramientas que sí permitan discriminar por edad y, a partir de ello, establecer filtros de acceso a contenidos.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, como asociación de la que forman parte los operadores de telecomunicaciones, consideramos que el enfoque debería ir dirigido a establecer una combinación de medidas que ayuden al objetivo de incrementar la seguridad y la protección de menores y otros colectivos vulnerables en el acceso a Internet.

Estas medidas serían las siguientes: La primera sería, sin duda, la utilización de herramientas de control parental, encontrándose ya varias a disposición de las familias.

En segundo lugar, impulsar nuevas campañas de concienciación y de alfabetización digital para padres, tutores, cuidadores y profesores. Los operadores, como hemos señalado, llevamos años haciendo pedagogía en este ámbito, que puedo anunciarles que vamos a reforzar aún más en el futuro, y en las que sería ideal que hubiera un impulso y un apoyo por parte del sector público, para alcanzar al mayor volumen de personas posibles.

Adicionalmente, debería producirse la adopción e implementación de algunas medidas que se llevan de las últimas normativas aprobadas, tanto en materia audiovisual como en el ámbito de la responsabilidad de los intermediarios en Internet, con la aprobación de la Ley de Audiovisual y la Ley de Servicios Digitales, respectivamente. Ambas normativas establecen medidas para que las plataformas de intercambio de vídeos, las redes sociales, para que se responsabilicen del acceso a los contenidos perjudiciales para menores. Sin embargo, todavía no se han terminado de implantar.

En este punto, resulta de interés traer a colación la experiencia derivada del mundo audiovisual que ofrecen en materia de protección del menor algunos de nuestros asociados que comercializan ofertas de servicios de televisión en sus servicios [...] para las familias. Dichos servicios de televisión son espacios seguros, gracias a la oferta específica de contenidos con programación infantil, calificación de contenidos por edad y las capacidades tecnológicas que ofrecen protección a los menores, tales como el bloqueo de canales, bloqueo de contenidos de catálogo por edad, pin de acceso y el acceso de ofrecerse catálogos separados para contenidos que no deban ser de acceso a menores —como, por ejemplo, la pornografía, el contenido de adultos, que es el caso que aquí nos ocupa—, que no solo están con un catálogo separado, sino que cuentan con un doble sistema de control de acceso, que garantiza que ningún menor pueda acceder al mismo, salvo que sus padres, sus familias les informen de dichas claves. Adicionalmente, en abierto no se puede emitir pornografía a ninguna hora del día.

Es cierto que no son equiparables los contenidos prestados por un servicio de televisión de este tipo que por los contenidos que se ven, aunque sean audiovisuales, por Internet, aunque están sometidos a legislaciones distintas —audiovisuales versus sociedad de la información—. Los contenidos que se ven en televisión están sometidos a normas y ofrecen muchas más garantías que los que se ven por Internet. Aunque sean audiovisuales, cuentan con obligaciones que ofrecen más seguridad. Como ejemplo, en el lineal, en abierto, los horarios de protección al menor, calificación de contenidos, los controles de publicidad en lineal, en codificado, sistemas de control, bloqueo de canales, de contenido por edad, calificación de contenidos, publicidad. Es lógico que se puedan confundir, pero es importante esta matización.

Creemos, entre otras cosas, que el ámbito de aplicación de la legislación propia debe centrarse en los proveedores de servicios mencionados —redes sociales, plataformas de distribución de vídeos y servicios de mensajería—, que están en mejores condiciones para adoptar medidas eficaces de mitigación y aplicación.

Por hacer un resumen de lo que hemos venido trabajando con las distintas Administraciones, proponemos impulsar las siguientes medidas:

Establecer obligaciones a los colegios para impartir un mínimo de horas sobre información de uso de tecnología, *ciberbullying* y contenidos perjudiciales. Igualmente, involucrar a los padres a través del AMPA.

Campaña de sensibilización de la importancia del uso de los controles parentales por parte de los padres en los terminales que utilicen los menores, o de la implantación de herramientas de verificación de edad que puedan proponerse desde distintas instituciones en el futuro.

Creemos que una institución pública, como podría ser INCIBE —o, en ámbito autonómico, la Agencia Digital de Andalucía—, pueda ofrecer un dispositivo y un repositorio con todas las iniciativas, aplicaciones y servicios que se ofrecen en el mercado sobre control parental y protección al menor, como puedan ser las campañas de uso correcto de la tecnología.

También es importante poner a disposición, a través de estos organismos públicos, tutoriales y formaciones de uso de dichas aplicaciones, además de cursos de concienciación.

También establecer una línea de trabajo específica, junto a la industria, que elabore un marco de buenas prácticas de actuación, como marca la Coordinación de Servicios Digitales, que indica la Ley de Servicios Digitales, identificando herramientas claras para una navegación segura, facilitando para que los usuarios denuncien contenidos ilegales y las políticas de empoderamiento en escuelas para padres, niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar, queremos poner de relieve nuevamente que las empresas que forman parte de DigitalES son conscientes del reto prioritario que supone esta nueva realidad, en la que llevan adoptando iniciativas desde hace años, adaptándolas a las realidades de cada momento. Y tienen un firme compromiso con la promoción del uso responsable de la tecnología y la protección de menores de edad y de otros colectivos vulnerables en la red. Prueba de ello, como les señalaba al inicio de mi intervención, es que hemos sido la primera —y, hasta ahora, la única— asociación del sector en adherirnos a la propuesta de Estado para proteger a los menores de edad en Internet y en las redes sociales. Cuentan, por tanto, con nuestra mejor disposición y firme compromiso para trabajar con todas las instituciones, ya sea en el ámbito de gobiernos nacionales y regionales, legislativos, instituciones públicas como la Agencia Española de Protección de Datos, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, ONG y otras plataformas con el fin de incrementar el entorno de seguridad en el acceso a Internet.

Como hemos comentado, es importante señalar y separar lo que tiene que ver con los contenidos ilegales, para los cuales las autoridades judiciales y administrativas tienen ya establecidos mecanismos de actuación que funcionan de manera eficaz, de los contenidos o usos no ilegales pero sí potencialmente dañinos y que entiendo son los que centran este debate.

En este ámbito es fundamental que cada agente establezca las herramientas de control, catalogación, etiquetado de contenidos y que correspondan a sus capacidades dentro de la cadena de valor. En ese sentido, resulta imprescindible que esa revisión y control de los contenidos se haga en el ámbito de quienes los generan, distribuyen o los alojan, sean plataformas de vídeo, redes sociales, que son las que señala la ley o a los que, como bien conocen y hemos comentado, se están dirigiendo iniciativas de investigación sancionadoras por parte de distintas autoridades, en buena medida en el ámbito europeo. Ese control y su catalogación por edad permitirán, llegado el caso, que, si se ponen en marcha y se utilizan herramientas de verificación de edad, estas puedan actuar y se bloquee el acceso a contenidos que se consideran inapropiados en función de esa edad.

También sería recomendable que cualquier iniciativa a nivel nacional considere lo establecido en la legislación europea y mantenga la unidad de acción dentro del mercado común.

En resumen, tienen todo nuestro apoyo, nuestro compromiso y nuestra determinación para trabajar entre todos para que hagamos de la red un lugar más seguro y beneficioso para todos.

Muchas gracias.

La señora RUIZ VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Pasamos al turno de preguntas de los diferentes grupos. ¿Tenéis alguna pregunta? Ha quedado todo muy claro, nos lo ha dejado muy clarito.

Y sí le pediríamos que, si tiene a bien, como le comenté antes, dejarnos esa información por correo electrónico al correo que se ha puesto en contacto con usted, pues muy agradecidas.

Y, bueno, pues nada, nos vemos pronto.

Muchas gracias por todo.

Y se levanta la sesión.
